



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2015  
ISSN 1131-768X  
E-ISSN 2340-1400

# 28

SERIE IV HISTORIA MODERNA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2015  
ISSN 1131-768X  
E-ISSN 2340-1400

# 28

SERIE IV HISTORIA MODERNA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.28.2015>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

*Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV está registrada e indexada, entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, Dialnet, e-spacio, UNED, CIRC, MIAR, FRANCIS, PIO, Ulrich's, SUDOC, ZDB, ERIH (ESF).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2015

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 28, 2015

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL  
M-21.037-1988

URL  
ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN  
Ángela Gómez Perea · <http://angelagomezperea.com>  
Sandra Romano Martín · <http://sandraromano.es>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# LOS INTERESES COMERCIALES HOLANDESES EN LAS INDIAS OCCIDENTALES Y LOS TRATADOS DE REPARTO (1697–1700)

## DUTCH COMMERCIAL INTERESTS IN THE WEST INDIES AND THE PARTITION TREATIES (1697–1700)

David Onnekink<sup>1</sup>

Recibido: 27/05/2015 · Aceptado: 08/07/2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2015.15639>

### Resumen

Este artículo se interesa por las discusiones sobre el comercio mantenidas por los responsables de la política holandesa durante las negociaciones de los Tratados de Reparto de 1698 y 1700. Disponemos de una notable información sobre las deliberaciones referidas al destino que se proyectaba para algunas partes del Imperio español, como los Países Bajos del Sur, Milán o Nápoles, pero sabemos mucho menos sobre la forma de consideración que en las mismas se dispensó a las Indias Occidentales. Y la pregunta a la que el artículo trata de dar respuesta es si los intereses comerciales en las Indias Occidentales desempeñaron un papel relevante en las negociaciones de esos Tratados de Reparto.

### Palabras clave

República holandesa; tratados de reparto; intereses comerciales; Indias Occidentales; Anthonie Heinsius

### Abstract

This article will focus on the discussions about trade between Dutch politicians during the negotiations of the 1698 and 1700's Partition Treaties. We already have a remarkable information about the proceedings relating to the destination that was projected for some parts of the Spanish Empire, like the Southern Netherlands, Milan and Naples, but much less about the West Indies. The question that this article will try to answer is whether trade interests in the West Indies played a significant role in the negotiations of these Partition Treaties.

### Keywords

Dutch republic; Partition treaties; Commercial interest; West Indies; Anthonie Heinsius

---

1. University of Utrecht.

«EL COMERCIO EN [LA ISLA DE] CURAZAO y, desde allí, hacia las Indias Occidentales españolas, es de enorme importancia», escribía en 1703 Job de Wildt, secretario del Almirantazgo de Ámsterdam, en un momento en el que la sucesión de los Borbones al trono español había puesto en peligro, o incluso destruido, algunas partes del entramado comercial holandés en aquellos territorios<sup>2</sup>. De Wildt no era por el único que en aquel momento subrayaba la relevancia del comercio de ultramar en general, y la importancia del comercio caribeño en particular. El propio Luis XIV ya se había ocupado de precisar que el comercio con América era el principal motivo de la Guerra de Sucesión Española<sup>3</sup>.

Lo que semejantes afirmaciones nos recuerdan es que lo que estaba en juego en esa contienda era mucho más que el equilibrio de poder en Europa, por importante que este fuera. En ese sentido, la premisa central de muchos de los análisis y revisiones del comienzo de dicha guerra viene siendo que la misma, en esencia, se trataba de una contienda europea revestida de una dimensión colonial<sup>4</sup>. Por lo que concierne a estas páginas, no faltan desde luego estudios que destacan la trascendencia de los intereses comerciales que tenían en ultramar los holandeses en vísperas de la apertura del conflicto. Los más notables son los de Jonathan Israel, quien sostiene que los comerciantes holandeses se mostraron ansiosos por declarar la guerra cuando en 1701 se hizo patente que el comercio con las Indias Occidentales había de perderse con la entronización de Felipe V<sup>5</sup>. Sin embargo, no es menos significativo que la mayor parte de la bibliografía secundaria atraída por la materia se centre básicamente en el continente europeo a la hora de abordar el estudio de esa decisiva contienda, aun cuando se reconozca que el comercio de ultramar no era un componente ni mucho menos menor en su entramado de motivaciones. Y lo mismo, y en los mismos términos, sucede con los Tratados de Reparto que la precedieron. Sirve como muestra el clásico y extenso artículo sobre ellos suscrito por Van Der Heim, con su escasa y marginal consideración hacia la dimensión comercial y la específica del universo americano<sup>6</sup>.

Puede por tanto decirse que nos encontramos ante una paradoja muy singular. Por un lado, casi todos los autores reconocen que el comercio de ultramar holandés era sumamente importante en los albores de la Guerra de Sucesión española. Pero por otro, los estudios más profundos y sistemáticos de las causas de la guerra se centran principalmente en las dimensiones europea y estratégica, haciendo que el comercio revista, en realidad, escasa importancia. Ello puede así remitirnos a una cuestión de orden mayor: permite constatar que si bien disponemos de una extensa bibliografía sobre el comercio holandés en general, no son tantos los estudios de la relación existente entre la política exterior y los intereses comerciales. Para el caso holandés, aunque a menudo se da por sentado que su política exterior tenía como finalidad defenderlos, o al menos favorecerlos, no se visualiza con claridad

2. VEENENDAAL, 1978, II, 588: Job de Wildt a Anthonie Heinsius (24 de diciembre de 1703).

3. MIQUELON, 2001, 653.

4. ONNEKINK & DE BRUIN, 2013.

5. ISRAEL, 1990.

6. VAN DER HEIM, 48 (1884): 42 y ss.

la manera en la que esa inquietud se plasmaba en la práctica. Sabemos por ejemplo que la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales (wic) tenía pisos alquilados en La Haya con el fin de permitir que sus directivos se reunieran y discutieran asuntos de importancia con miembros de los Estados Generales en la denominada *besoigne*<sup>7</sup>. Pero son pocos —por no decir ninguno— los estudios sobre esta conexión en torno a 1700.

Este artículo se ocupará precisamente de las intensas discusiones sobre el comercio mantenidas por los responsables de la política holandesa durante las largas y complejas negociaciones que precedieron a la firma de los Tratados de Reparto de 1698 y 1700. Asume así como premisa que disponemos de bastante información acerca de los pormenores de todas y cada una de las intrincadas negociaciones referidas al destino que se proyectaba para algunas partes del Imperio español, como los Países Bajos del Sur, Milán o Nápoles, pero que sabemos mucho menos sobre la forma de consideración que en las mismas se dispensó a las Indias Occidentales. Y la pregunta a la que por tanto se tratará de dar respuesta es si los intereses comerciales en las Indias Occidentales desempeñaron un papel relevante en las negociaciones de los mismos conducidas por los representantes de la República de Holanda.

Conviene en ese sentido precisar primeramente la dificultades por las que en ese momento atravesaba el comercio holandés. Al declive del comercio caribeño bajo la feroz presión inglesa se sumaba el desplome del comercio en el Levante y la pérdida de control de las costas africanas, donde el dominio de la República tocaba fondo justo antes de 1700. Y la situación no era muy distinta en Oriente, espacio en el que los ingleses dominaban el intercambio de té en China y el comercio de pimienta<sup>8</sup>. El clima reinante en vísperas de la guerra era así el de la percepción de una crisis mayúscula. Y fue en el mismo donde pudo brotar con naturalidad la convicción de que la resolución de la encrucijada sucesoria hispana en clave borbónica necesariamente había de suponer una catástrofe comercial ya irreversible, lo que empujó al gremio de comerciantes holandeses, por lo común partidarios de la paz, a cambiar de opinión y optar por una guerra total<sup>9</sup>. Existen así sobrados motivos para pensar que los intereses comerciales, básicamente en el Caribe, fueron un factor determinante a la hora de explicar la declaración de guerra de Holanda en 1702.

Puede sin duda que así sea, pero me gustaría precisar, y confesar, que mis anteriores investigaciones de la política exterior holandesa en los momentos iniciales y finales de la Guerra de Sucesión española me causaron una impresión bien distinta. Me parecía ante todo que las discusiones sobre el comercio en los documentos de la más altas instancias políticas eran sorprendentemente escasas en el momento inaugural de la guerra, mientras que las consideraciones sobre el comercio en las Indias Occidentales estaban por el contrario muy presentes en toda la correspondencia política relativa a la fabricación de la Paz de Utrecht. El Asiento lo ejemplificaba limpiamente, pues si bien las discusiones por él motivadas durante las

7. DEN HEIJER, 1997, 25 y 68; 2014, 162.

8. FURBER, 1976, 127 y 236.

9. ISRAEL, 1990, 361–363.

reuniones de Utrecht fueron numerosas, en ninguna de las fuentes consultadas al analizar el comienzo de la guerra encontraba la más mínima mención al mismo, lo cual resultaba especialmente llamativo puesto que, como decíamos, algunos historiadores ya venían apuntando que ésa era una de las principales razones por las que los holandeses habían entrado en guerra<sup>10</sup>.

Por ello mismo entiendo oportuno mi interrogante, pues si damos por sentado que los comerciantes holandeses mantenían importantes intereses en el comercio caribeño no parece irrelevante preguntarnos si esos intereses realmente llegaron a transformarse en una suerte de política exterior. Y a primera vista parece que la respuesta a semejante pregunta debe ser afirmativa, en el sentido de que resulta evidente el reconocimiento que se brindaba a la importancia de las Indias Occidentales justo al comienzo de la época en que se negociaron los tratados de reparto. La prolífica correspondencia existente entre Guillermo III y Anthonie Heinsius desde principios de 1698, que por ello se convierte en el hilo conductor de estas páginas, algo dice al respecto, con el valor añadido de perfilar no sólo la forma específica y la manera en la que ese comercio estaba relacionado con las decisiones sobre política exterior, sino el de apuntar también al modo en que los preparativos sobre los Tratados de Reparto guardaban una íntima relación con cuestiones que pueden considerarse de importancia nacional y que por ello habían de conducirse bajo la cifra del secreto.

|

El duque de Tallard, embajador enviado a Londres por Luis XIV para la negociación con Guillermo III de los instrumentos de reparto, señaló en su correspondencia la suma frecuencia con la que en su desarrollo se mencionaba el comercio. Y el propio Guillermo III tampoco dejó de consignar que en sus reuniones «hablaba, como de costumbre, del comercio de Holanda e Inglaterra»<sup>11</sup>. Las primeras cartas intercambiadas entre ambos están de hecho plagadas de continuas referencias y alusiones a las Indias Occidentales. Y lo mismo se puede decir de la correspondencia política generada desde el ámbito de implicación más propiamente holandés, en la que se incidía regularmente en la fijación y el reconocimiento de la amenaza que para los intereses comerciales de la República había de entrañar la inserción de América en la órbita de Luis XIV. En ese sentido, ya el 18 de marzo de 1698, en el momento mismo de apertura de las negociaciones diplomáticas encaminadas a la repartición hispana, el gran pensionario Anthonie Heinsius escribía a Guillermo III para comunicarle que los rumores sobre la enfermedad de Carlos II hacían necesario que holandeses e ingleses «adopten una actitud de defensa de las costas españolas del Mediterráneo, así como con respecto a las Indias Occidentales», precisando además

10. ONNEKINK & DE BRUIN, 2013, 28; ISRAEL, 1990, 363.

11. GRIMBLOT, 1848, vol. 1, 461: Carta de Tallard a Louis XIV (8 de mayo de 1698).

a continuación que, «en caso de emergencia, tendremos que enviar varios barcos a la Bahía de Cádiz»<sup>12</sup>.

El comentario coincidía concretamente con la celebración de las reuniones de los ministros franceses Simon Arnauld de Pomponne y el marqués de Torcy con Lord Portland, el embajador anglo-holandés ante Luis XIV<sup>13</sup>. Pero las primeras propuestas surgidas de ellas fueron rechazadas de plano por los holandeses. Si los representantes franceses habían propuesto que España y las Indias Occidentales se otorgasen a un hijo del Delfín, Heinsius estaba convencido de que aquella decisión resultaría catastrófica para Holanda, entendiéndolo que Francia no se convertiría únicamente en «dueño y señor del Estrecho y todo el mar Mediterráneo», sino también de las Indias Occidentales, «de suerte que Inglaterra y este estado [la República Holandesa] verán su comercio arruinado por decreto, y [los franceses] sentarán las bases de su dominio del resto, sin que parezca haber remedio para ello». En su lectura había sin embargo una posible y necesaria vía de rectificación que no dejaba de consignarse: si los franceses se comportaban con seriedad, sostenía Heinsius, realizarían algunas concesiones en las Indias Occidentales a Inglaterra y la República Holandesa que posibilitarían alcanzar un acuerdo más justo<sup>14</sup>.

El gran pensionario interpretaba de todos modos como un mal presagio que tanto Pomponne como Torcy hubieran mantenido un *estudiado silencio* sobre esa concreta vertiente del reparto a lo largo de toda la negociación. Y la expresión *estudiado silencio* se repetía nuevamente en la carta fechada el 8 de abril que remitía a Guillermo III y que relataba la conversación mantenida con el residente francés en La Haya, Bonrepos, en relación con las Indias. Heinsius precisaba en la misma que había obligado a Bonrepos a abordar la cuestión, haciéndole notar que «aún queda un importante escollo, a saber, las Indias Occidentales», a lo que éste había replicado con una evasiva, circunscribiéndose a señalar enigmáticamente que nada cambiaría al respecto frente al pasado, y así, que las cosas continuarían como estaban en el ámbito comercial indiano<sup>15</sup>. Tal y como se ocupaba de reseñarlo, Heinsius no albergaba sin embargo la más mínima duda de que, pese a aquella línea retórica, los franceses reclamarían al menos «ciertas libertades en lo tocante al comercio de las Indias Occidentales». De la mano sin ir más lejos del residente en Münster, Norf, contaba al respecto con un conocimiento contrastado tanto de la conciencia que Francia tenía sobre los «celos que despertaban las Indias» en sus interlocutores, como de las diversas posibilidades que al hilo de ello se contemplaban<sup>16</sup>.

La inquietud con la que desde un principio abordaba Holanda la consideración de la dimensión comercial que había de revestir a los tratados de reparto hispanos se entrecruzaba no obstante con la posición de marcada debilidad desde la que afrontaba la defensa de sus intereses y con la que se veía obligado a analizar las incertidumbres que parecían proyectarse. Y sus decisiones estratégicas, de una u otra

12. KRÄMER, 1907–1909, vol. 2, 71: Carta de Heinsius a Guillermo III (18 de marzo de 1698).

13. ONNEKINK, 2008, 161–177 y RULE, 2006, 95–109.

14. KRÄMER, 1907–1909, vol. 2, 84: Carta de Heinsius a Lord Portland (marzo de 1698).

15. *Ibid.*, 104: Carta de Heinsius a Guillermo III (8 de abril de 1698).

16. *Ibid.*, 92: Carta de Heinsius a Guillermo III (1 de abril de 1698).

manera, no hacían sino confirmarlo. Cuando en abril de 1698 Guillermo escribía al propio Heinsius para comunicarle que enviaría a las Indias una pequeña escuadra inglesa, aunque los propios holandeses ni tan siquiera estaban equipando los barcos de guerra, no sólo era esa posición de inferioridad la que quedaba en franca evidencia. Emergía también un planteamiento más primario, y no menos determinante, infundido por la voluntad de evitar cualquier enfrentamiento con Francia que pudiera comprometer la salvaguarda y preservación de unos intereses propios<sup>17</sup>.

No hubo sin embargo de esperarse mucho tiempo para asistir a una notable modificación de ese planteamiento inicial, sin que además parezca arriesgado reconocer que fueron justamente las conversaciones de Heinsius con Bonrepos la causa que precipitó tan temprano viraje. El mismo se empezó a perfilar ya sólo una semana después. Tras leer las cartas de Heinsius sobre la «tormenta» que se avecinaba, Guillermo III le comunicaba su determinación de incrementar la flota destacada en el Mediterráneo y de enviar más naves a las Indias Occidentales, añadiendo que destinaría «varios regimientos de infantería a Jamaica con el pretexto de defender las plantaciones». Y lo hacía sin ocultar además que dicha defensa distaba mucho de agotar el sentido de la operación, pues «en caso de emergencia», según se hacía notar, aquellos mismos regimientos «podrán hacerse fácilmente con el control de varias plazas españolas en las Indias Occidentales sin que los franceses puedan evitarlo»<sup>18</sup>. Y fue en respuesta a esa misiva cuando Heinsius, modificando su toma de postura previa, y remarcando que no podían reclamar derecho alguno sobre las posesiones españolas, pues ni siquiera el Emperador les respaldaría, vino a situar la cuestión en la esfera de la fuerza, postulando la conveniencia de «enviar numerosos barcos holandeses e ingleses al Caribe, de manera que seamos superiores a los franceses en las Indias Occidentales»<sup>19</sup>.

Paralelamente, y al compás de ese específico género de deliberaciones, también comenzó a adquirir forma una clarificación de la opción sucesoria en cuya defensa había de implicarse Holanda. Se consumó un acentuado deslizamiento hacia la defensa de la candidatura bávara a la sucesión de Carlos II. Ahora bien, ello no impidió que se continuara contemplando la posibilidad de una resolución de aquella encrucijada en favor de un príncipe francés. Es más, desde la República no dejó de afirmarse que, en el caso de que aquella hipótesis llegara a concretarse, los holandeses y los ingleses habían necesariamente de reclamar «varios puertos en el Mediterráneo, así como diversas islas en las Indias Occidentales, pero ninguna plaza en el continente», entendiéndose que Luis XIV estaría dispuesto a realizar una concesión en esos términos porque en realidad Inglaterra y Holanda habían de ser los «dueños y señores de esa negociación»<sup>20</sup>.

Si hasta este punto concreto la esencia de las consideraciones discurría por el plano más abstracto del lenguaje del *interés* en su conjugación comercial, pronto se impuso la necesidad de descender a los detalles y pormenores de un posible

17. *Ibid.*, 108: Carta de Guillermo III a Heinsius (9 de abril de 1698).

18. *Ibid.*, 96 y 108: Cartas de Guillermo III a Heinsius (1 y 9 de abril de 1698).

19. *Ibid.*, 111: Carta de Heinsius a Guillermo III (11 de abril de 1698).

20. *Ibid.*, 127 y 129: Cartas de Guillermo III a Heinsius (23 y 25 de abril de 1698).

acuerdo. Y es que, aunque en el seno de aquellos iniciales encuentros se reclamaban plazas y puertos en general, la verdadera complejidad giraba en torno a las especificaciones que habían de incorporarse en cualquier posible fórmula de consenso. Por decirlo sintéticamente, la cuestión central pasaba por la determinación de los puertos concretos del imperio hispano que se ofrecerían a las diferentes instancias que concurrían en la planificación de su reparto. Y eso era algo que preocupaba notablemente a Guillermo<sup>21</sup>.

En ello radica quizás una de las principales complicaciones de la intensa actividad diplomática desplegada bajo la cifra del reparto, uno de sus puntos clave y una de las razones por las que a su vez esa abigarrada secuencia diplomática procuró desarrollarse en el más absoluto secreto. Por la parte holandesa, además de Guillermo III y Anthonie Heinsius, en realidad sólo intervino el negociador principal, el anglo-holandés conde de Portland. Y en el caso de Inglaterra ni siquiera participó su consejo de ministros, que no llegó a conocer la existencia misma de las negociaciones hasta que el tratado estuvo más o menos cerrado y hubo de ser ratificado formalmente. Ese velo del secreto resultaba especialmente necesario para los holandeses: no había duda de que implicar a uno o más regentes provocaría la filtración del sentido en el que se enfocaba la negociación, lo que inevitablemente había de precipitar el debate entre los diputados de las Asambleas de los Estados. Y lo mismo se puede decir a su vez de Inglaterra. Era de todos conocido que Guillermo III prefería dirigir su política exterior personalmente, o a lo sumo, con la única ayuda de un reducido número de hombres de su absoluta confianza. Ahora bien, esa especie de minimalismo no representaba necesariamente un problema. En realidad, entre el propio Guillermo, el conde de Portland y Anthonie Heinsius acumulaban casi un siglo de experiencia en asuntos de alta política, estrategia y diplomacia. Pero realmente sí que había un problema: aunque todos ellos eran hombres versados en materias de gobierno ninguno podía ser considerado como un experto en finanzas o un buen conocedor de las interioridades del comercio internacional.

Se trataba de un perfil del que ellos mismos eran muy conscientes. Anthonie Heinsius fue el primero en comentarlo dirigiéndose a Guillermo. Tras recordarle una vez más que la clarificación de las plazas que habían de reclamarse a Luis XIV como garantía era un punto de «máxima importancia para el comercio de ambas naciones», Heinsius se ocupó de subrayar que, aunque «con la excepción de a Su Majestad, no me he atrevido a informar de ello absolutamente a nadie», se antojaba indispensable «plantearnos si sería necesario que vos en Inglaterra, y yo mismo aquí, procedamos a informarnos lo más discretamente posible». Y en coherencia con sus palabras propuso iniciar algunas consultas con Job de Wildt, el secretario del Almirantazgo de Ámsterdam y antiguo conocido suyo que diez años antes había estado implicado en los preparativos para la Revolución Gloriosa. Heinsius fue además muy franco al confesar sus motivaciones y reconocer abiertamente que carecía de conocimientos sobre el comercio de ultramar: «Me preocupa sobremanera embarcarme en un asunto sobre el que carezco de todo conocimiento, de suerte

---

21. *Ibid.*, 137: Carta de Guillermo III a Heinsius (2 de mayo de 1698).

que mi ignorancia acabe perjudicando a nuestro comercio. Además, si realmente los franceses nos ofrecieran alguna plaza en las Indias Occidentales, habremos de decidir cómo hacer frente a tal oferta»<sup>22</sup>.

La trascendencia de la cuestión quedaba así expuesta con suma claridad. Aunque Guillermo III y Heinsius consideraban y creían firmemente que el comercio era una materia particularmente importante no tenían una idea precisa y clara sobre cuáles eran los concretos intereses comerciales holandeses por los que habían de pelear. Una vez asumido y confesado, en el caso de Heinsius, que «me resulta sumamente difícil determinar nuestros propios intereses en el caso de que las Indias Occidentales vayan a parar a un hijo de Francia», la consulta y el recurso al saber de alguna figura autorizada en la materia emergía no como una mera opción y posibilidad, sino como un imperativo de obligado cumplimiento<sup>23</sup>. Esa sentida necesidad de experiencia a la que aferrarse para resolver un dilema que parecían incapaces de sustanciar por sí mismos no dejaba sin embargo de colisionar con el cauce de discreción con el que hasta ese momento se habían venido conduciendo. Como apuntaba Heinsius, «si ha de someterse a debate en los Estados, lo cual resulta necesario en lo que respecta a los intereses comerciales, no podrá permanecer en secreto y llegará a oídos del Emperador». Pudo así incluso ir más lejos y plantear a Guillermo III que «si ha de someterse a debate en los Estados, deberíamos prepararnos de antemano con un pequeño círculo de personas, en particular los de Ámsterdam».

Fue no obstante el propio Guillermo III el que al responderle dejó en franca evidencia la dificultad que entrañaba el encontrar un punto intermedio que conciliase ambos requerimientos: «será en extremo necesario que su señoría se informe con todo detalle sobre los intereses comerciales del estado [holandés] en lo que respecta tanto al Mediterráneo como a las Indias Occidentales. Yo haré lo propio aquí, si bien no tengo intención de comunicárselo a nadie hasta que el conde de Portland haya regresado [de París], y, aun entonces, tan sólo una vez disuelto el Parlamento»<sup>24</sup>. Esa tensión así evidenciada entre la inclinación hacia la discreción y la interiorización de la falta de experiencia en todo lo relativo a los intereses comerciales pasó a convertirse desde entonces en una constante del desarrollo de las negociaciones. Heinsius, marcadamente, no dejó de reflejarlo, reiterando siempre la necesidad de recabar la mayor información posible sobre «cuáles son nuestros intereses», pero remarcando que eso mismo resultaba «problemático, dado que ha de hacerse en secreto»<sup>25</sup>.

Heinsius acabó ciertamente por realizar diversas consultas. Tenemos constancia de al menos de tres largas conversaciones que mantuvo sobre el tema. La primera fue con Willem Bastiaanse, antiguo almirante y burgomaestre de la ciudad de Rotterdam. Al igual que De Wildt, Bastiaanse había participado en la Revolución Gloriosa y había sido uno de los almirantes que comandaron la flota enviada

22. *Ibid.*, 137: Carta de Guillermo III a Heinsius (2 de mayo de 1698).

23. *Ibid.*, 153: Carta de Heinsius a Guillermo III (16 de mayo de 1698).

24. *Ibid.*, 141: Carta de Guillermo III a Heinsius (6 de mayo de 1698).

25. *Ibid.*, 147: Carta de Guillermo III a Heinsius (9 de mayo de 1698).

a Inglaterra. Bastiaanse estaba convencido de que los españoles nunca permitirían que los franceses se inmiscuyeran en el comercio con las Américas, aún en el caso de que un príncipe francés subiera al trono de España. Pero Heinsius era algo más escéptico al respecto, y Bastiaanse terminó reconociendo que si el gran pensionario estaba en lo cierto, y Francia se hacía con el control de las Indias Occidentales, «todo nuestro comercio se iría a la ruina, y ninguna precaución sería capaz de evitarlo»<sup>26</sup>. La reflexión conjunta, pese a todo, no pareció entrar en detalles, y tampoco hay indicios de que Bastiaanse fuera realmente informado de las negociaciones que se estaban manteniendo. De acuerdo con su visión, parece más bien que Heinsius entabló realmente estas conversaciones con el pretexto de recabar información general y disponiéndolas como un mero ejercicio de consideración de situaciones hipotéticas.

A continuación, y según se puede deducir de su correspondencia, Heinsius se dirigió a Job de Wildt, con quien se reunió en La Haya durante el mes de mayo de 1698. Tras unos inicios decepcionantes, y en los que la falta de concreción en las apreciaciones dadas por De Wildt llevó a Heinsius a sentenciar que «en general, todo el mundo sabe lo que está en juego, pero nadie es capaz de decir qué se necesita concretamente para evitar la ruina y la desviación de nuestro comercio», pronto se alcanzó una cierta clarificación sobre las plazas en las que debía concentrar su labor diplomática: «Las plazas más importantes y dignas de consideración», afirmó entonces sin el menor atisbo de duda, «son Cuba y La Española», a las que se unían, ya en el ámbito continental, Veracruz, Portobelo, Santa María y Cartagena, en cuanto enclaves vitales para la vigilancia del paso de la flota de la plata y los mercantes procedentes del Sur y así nudos básicos del tráfico comercial. Una vez más quedó sin embargo en evidencia la precariedad de sus conocimientos en la materia. En especial cuando De Wildt se refirió a la existencia de un plan para ayudar a los españoles a poblar La Española, y que permitiría que los holandeses se hicieran *de facto* con el control del comercio. Heinsius quedó completamente sorprendido y declaró abiertamente que no tenía conocimiento alguno al respecto. Por eso mismo no dudo en hablar de ignorancia, y hacer saber a De Wildt que debía ayudarlo «a asegurarme de que mi ignorancia y mis dudas den paso a alguna certeza»<sup>27</sup>.

El problema más primario podía por tanto residir en que los dirigentes políticos holandeses carecían y no llegaron a alcanzar un conocimiento ajustado sobre el tema durante las fases clave de aquellas negociaciones en las que se dilucidaba el reparto de los territorios de la Monarquía de España. Pero el problema se agravaba aún más por la alargada sombra del imperativo del secreto, sin que Heinsius en ningún momento pudiera entrar ni descender a ciertos detalles precisamente porque nadie, incluido el propio De Wildt, debía saber el verdadero calado de las negociaciones, lo que le obligaba a formular sus interrogantes de una forma hipotética y muy general, o como el mismo decía, «sin desvelar el secreto»<sup>28</sup>. No es por

26. *Ibid.*, 148: Carta de Guillermo III a Heinsius (9 de mayo de 1698).

27. *Ibid.*, 153–154 y 160–161: Cartas de Heinsius a Guillermo III (16 y 20 de mayo de 1698).

28. *Ibid.*, 160: Carta de Heinsius a Guillermo III (20 de mayo de 1698).

tanto de extrañar que los planteamientos de sus interlocutores se mantuvieran invariablemente en esa misma línea de abstracción. De ahí quizás el severo juicio que recibían por parte de Heinsius, presto no sólo a reconocer que «hemos de consultar a varias personas que tengan un conocimiento más amplio de este asunto». sino a mostrarse también abierta y crudamente defraudado por el desconocimiento del comercio mediterráneo mostrado por De Wildt, sobre quien concluía sentenciando que «había supuesto que tendría un exhaustivo conocimiento del tema, pero no he sido capaz de obtener recomendación alguna sobre la designación de plazas clave para la seguridad de nuestro comercio [en el Mediterráneo]». De Wildt, sentenciaba Heinsius, se había circunscrito a indicarle que «quienquiera que domine España y el Estrecho, domina el Mediterráneo»<sup>29</sup>.

Con un discurso que también se iba progresivamente impregnando de una profunda connotación de angustia, la tercera instancia con la que el gran pensionario consultó sus inquietudes permanece en el anonimato, aun cuando el gran pensionario no dejó de catalogarla como «una persona que comprende las Indias Occidentales». El único indicio es que a finales de mayo escribía a Guillermo III informándole de que había pedido «que me envíen a alguien de Ámsterdam, o al menos alguien que pueda redactar un informe sobre el asunto de las Indias Occidentales, alguien versado en el tema. Esperaré su llegada y, a continuación, trazará un esquema o proyecto»<sup>30</sup>. Y sabemos que Heinsius habló con esa persona a principios de junio, una semana después de su última misiva sobre el tema. Pero también sabemos que su conversación discurrió por los mismos cauces y en el mismo sentido que las anteriores, sin la menor concreción y en un tono pesimista, manteniendo su interlocutor que los españoles jamás permitirían que los protestantes holandeses se hicieran con el control de ninguna de sus posesiones americanas, y que tampoco sería además posible crear una zona de libre comercio en el Caribe, puesto que, en todo caso, y si habían de elegir, las propias islas preferirían a los franceses. Así las cosas, la única opción que se atisbaba era que Inglaterra y la República Holandesa se unieran y tomaran algunos puertos de su interés por la fuerza. Las consecuencias de ese encuentro fueron sin embargo radicalmente distintas a la de sus precedentes. Ante todo, porque la imagen así adquirida impulsó a Heinsius a tomar una rápida decisión, a proclamar que «ya tengo un plan para el reparto», y a propugnar así que el grueso de la herencia territorial hispana fuese a parar a manos del príncipe de Baviera<sup>31</sup>.

## II

Heinsius no era en ese sentido un caso único. También Guillermo pudo sentir su propia ignorancia en los asuntos relativos al comercio de ultramar. A la hora de dar

29. *Ibid.*, 163: Carta de Heinsius a Guillermo III (20 de mayo de 1698).

30. *Ibid.*, 174: Carta de Heinsius a Guillermo III (26 de mayo de 1698).

31. *Ibid.*, 194: Carta de Heinsius a Guillermo III (2 de junio de 1698).

instrucciones al conde de Portland, el embajador en París que había recibido las primeras propuestas de Pomponne y Torcy, su ignorancia se hizo patente. Concreto a la hora de fijar los puertos del Mediterráneo que concentraban su interés, como Ceuta, Orán, Mahón y Menorca, su discurso se tornaba más difuso al abandonar ese escenario: «También hemos de tener algunos puertos en las Indias, que ahora no puedo concretar, pues no estoy suficientemente informado de la naturaleza de esos países que poseen los españoles»<sup>32</sup>. Lejos además de ser una mera fórmula retórica, era una línea en la que ahondaba el embajador francés Tallard al resumir su visita de abril de 1698 a Guillermo III con una anotación en la que refería que «el Rey insistió en algunas plazas seguras para el comercio en el Mediterráneo, y para la seguridad del comercio en las Indias [aunque] pasó de puntillas por este último punto, sin decir nada que me permitiera juzgar cuáles eran sus deseos en relación con las Indias»<sup>33</sup>. Lo cual, de todos modos, no fue interpretado por Luis XIV como un fruto natural del desconocimiento de Guillermo sino como una decisión estratégica encaminada a velar sus verdaderas intenciones<sup>34</sup>. Fue no obstante el propio Guillermo quien se ocupó de precisar al embajador francés que, «al haberse criado en Holanda, estaba bien informado de sus intereses comerciales, pero que no se hallaba tan familiarizado con los de los ingleses y que recabaría la necesaria información sobre el tema», argumento bajo cuyo amparo no había hecho más mención que a La Habana, aduciendo, según siempre el relato de Tallard, «que no podía decirme nada sobre el tema porque, personalmente, no tenía conocimiento del mismo; y que había considerado oportuno mantener tal discreción que ni siquiera se había arriesgado a mencionar el nombre de aquellos lugares a nadie con vistas a obtener información»<sup>35</sup>. No es por tanto de extrañar que al dirigirse a su embajador en París para rendir cuenta de aquel encuentro Guillermo escribiera «que no hablé de Gibraltar ni de las Indias, sobre las que no estoy suficientemente informado y en relación con las cuales me he reservado el derecho a explicarme más en detalle, y que únicamente mencioné el puerto de La Habana, que sin duda era la plaza más importante para la navegación»<sup>36</sup>.

En realidad las únicas conversaciones de cierta relevancia y profundidad en el plano comercial que tuvieron lugar aquellos días fueron las mantenidas entre Portland y Luis XIV. En ellas el embajador inglés hizo gala de unos conocimientos algo más concretos sobre el Caribe, asesorado quizás por Francisco Schonenberg, el embajador holandés en Madrid. No obstante, los negociadores franceses también carecían de conocimientos específicos sobre las Indias Occidentales, tal y como indirectamente venía a confesarlo Tallard al referir su deliberación con Guillermo sobre los territorios americanos: «Le conté todo lo que cabía decir sobre el tema de La Habana, con más conocimiento tal vez del comercio de las Indias de lo que Su Majestad pueda imaginar, pues me había tomado la molestia de informarme sobre

32. *Ibid.*, 344: Carta de Guillermo III a Heinsius (7 de abril de 1698).

33. GRIMBLOT, 1848, I, 369: Carta de Tallard a Luis XIV (11 de abril de 1698).

34. *Ibid.*, I, 390-391: Carta de Luis XIV a Tallard (17 de abril de 1698).

35. *Ibid.*, I, 426 y 462: Cartas de Tallard a Luis XIV (25 de abril y 8 de mayo de 1698).

36. *Ibid.*, I, 473: Carta de Guillermo III a Lord Portland (12 de mayo de 1698).

el asunto antes de dejar París»<sup>37</sup>. Es más, incluso cuando Luis XIV escuchó estos argumentos, y afirmó «que quien dominara el puerto de La Habana controlaría la entrada al Golfo de México y, por consiguiente, cuando lo estimara conveniente, impediría el comercio a los dueños de las Indias Occidentales», no fundamentaba su comentario sobre ningún sólido y asentado bagaje personal de conocimiento del comercio de ultramar. De hecho, admitió sin ambages que no estaba al corriente de la situación de las Indias Occidentales, pero que ante la actualidad de la cuestión, se había ocupado de «estudiar el mapa»<sup>38</sup>.

Parece así obvio que ni Hensius, Guillermo III y Luis XIV, ni tampoco sus principales negociadores, eran grandes conocedores de las Indias Occidentales. Tenían dificultades incluso para entender la geografía de su zona, y no alcanzaban a comprender verdaderamente el valor estratégico o comercial de determinadas plazas. Eran además sumamente conscientes de ello y trataron por eso mismo de ampliar sus conocimientos de la zona estudiando los mapas, leyendo y solicitando el consejo de expertos. Pero el problema concreto de la naturaleza secreta de las negociaciones sobre los Tratados de Reparto les impedía hacerlo de una forma provechosa. Y la consecuencia fue que esos instrumentos terminaron conteniendo artículos de los que no se sabía a ciencia cierta el modo en que podía perjudicar o proteger sus respectivos intereses comerciales. El propio empeño en adquirir unos elementales conocimientos geográficos resultaba revelador. Fracasado el primer proyecto de reparto, Luis XIV comentaba con suma plasticidad que «debemos examinar el mapa para ver lo que puede ser más conveniente»<sup>39</sup>.

No obstante, podría asimismo decirse que tanto Guillermo como Luis habían trazado también un cuadro mental de lo que consideraban importante. Y me atrevería a afirmar que estaban centrados principalmente en Europa Occidental como eje referencial de sus inquietudes. Los temas relacionados con el comercio de ultramar revestían para ellos un interés secundario. No es nada anecdótico el contraste entre el profundo conocimiento que Guillermo III tenía de los asuntos estratégicos continentales y su ignorancia de la misma geografía de las Indias Occidentales. Guillermo III y Luis XIV se referían de forma recurrente a la «paz y tranquilidad de Europa» porque en su mente ese era el centro del mundo. Pero por eso mismo, y así tal y como se mencionó anteriormente, unos diez años más tarde las discusiones sobre el Asiento serían por el contrario sumamente acaloradas y detalladas, puede pensarse que la guerra de sucesión española fue testigo de un *cambio global*, y el momento así de adquisición de una conciencia más profunda sobre la importancia que entrañaban los dominios de ultramar. Una interpretación alternativa pasaría necesariamente por asumir que las negociaciones sobre el reparto hispano, por su carácter secreto, fueran una excepción.

37. *Ibid.*, I, 504: Carta de Tallard a Luis XIV (22 de mayo de 1698).

38. *Ibid.*, I, 504 y II, 20: Cartas de Lord Portland a Guillermo III (22 de mayo y 4 de junio de 1698).

39. National Archive of the Netherlands, Heinsius Archive, 2189, Conde de Jersey a Heinsius (15 de febrero de 1699).

## III

Si la pretensión de estas páginas era indagar hasta qué punto la consideración del comercio americano tuvo relevancia a la hora de definir la forma de intervención de la República en la fragua material de los Tratados de Reparto, habremos por tanto de reconocer como conclusión que la respuesta ha de ser ambigua. No cabe duda de que sus responsables políticos conocían la importancia de los intereses comerciales propios en aquel territorio. Pero al mismo tiempo queda en evidencia que dichos intereses estaban supeditados de forma radical a los más estrictamente continentales, y que esos responsables no idearon una estrategia coherente que resultara útil y eficaz para defenderlos. Lo cual puede significar dos cosas: o bien que la relación entre los grupos de presión del gremio comercial holandés y los responsables de las políticas en ese país no era tan estrecha como a menudo suponemos; o bien, que el propio carácter reservado de las negociaciones del reparto de la Monarquía de España deja claro que la discreción y la defensa del comercio no encajaban demasiado bien. Es en ese sentido en el que quizás cabe apuntarse que las negociaciones de aquellos instrumentos hicieron un flaco favor a la comunidad de comerciantes holandeses. Y tal vez no fuera casualidad que Ámsterdam se negara a ratificar el acuerdo de 1700.

## BIBLIOGRAFÍA

- DEN HEIJER, H., *Goud, ivoor en slaven. Scheepvaart en handel van de Tweede Westindische Compagnie op Afrika, 1674-1740*, Zutphen, 1997.
- «A public and private Dutch West Indian interest», en G. Oostindie et al. (eds.), *Dutch Atlantic Connections, 1680-1800: Linking Empires, Bridging Borders*, Leiden, 2014: 159-182.
- FURBER, H., *Rival Empires of Trade in the Orient, 1600-1800*, Minneapolis, 1976.
- GRIMBLOT, P. (ed.), *Letters of William III and Louis XIV and of their ministers; illustrative of the domestic and foreign politics of England, from the Peace of Ryswick to the accession of Philip V of Spain. 1697 to 1700*, Londres, 1848.
- ISRAEL, J., *Dutch primacy in world trade 1585-1740*, Oxford, 1990.
- KRÄMER, F.J.L. (ed.), *Archives ou Correspondance Inédite de la Maison d'Orange-Nassau*, Leiden, 1907-1909,
- MIQUELON, D., «Envisioning the French Empire: Utrecht, 1711-1713», *French Historical Studies*, 24/4 (2001): 653-677.
- ONNEKINK, D., «The Spanish Partition Treaties: a re-evaluation», en G. Richardson (ed.), *The Contending Kingdoms of France and England: 1066-1904*, Aldershot, 2008: 161-177.
- ONNEKINK, D. & DE BRUIN, R., *De Vrede van Utrecht (1713)*, Hilversum, 2013.
- RULE, J.C., «The Partition Treaties, 1698-1700: A European View», en E. Mijers & D. Onnekink (eds), *Redefining William III: The Impact of the King-Stadholder in International Context*, Aldershot, 2006: 95-109.
- VAN DER HEIM, H.J., «De traktaten tot verdeling der Spaansche monarchie. 1698-1700», *De Gids*, 48 (1884): 42-92.
- VEENENDAAL, A.J. (ed.), *De briefwisseling van Anthonie Heinsius 1702-1720*, La Haya, 1978.

**Monográfico · Special Issue: Viaje del Mundo. Ensayos en honor a Carlos Martínez Shaw / A travelling World. Essays in honour of Carlos Martínez Shaw**

**15** MARÍA INÉS CARZOLIO  
El Nuevo Mundo desde Europa y para los europeos / The New World from Europe and for the Europeans

**35** MICHEL BERTRAND  
El viaje al Pacífico: los fundamentos geo-históricos del «lago español» / Journey to the Pacific: the geographical and historical foundations of the 'Spanish lake'

**45** CARMEL VASSALLO  
Consuls and Commerce: the Development of Malta's Consular Service in Eighteenth-Century Spain / Los cónsules y el comercio: El desarrollo del servicio consular de Malta en la España del siglo XVIII

**71** MARÍA LUZ GONZÁLEZ MEZQUITA  
El Río de la Plata a comienzos del siglo XVIII: estrategias y propuestas en tiempos de guerra / The Rio de la Plata at the beginning of the eighteenth century: strategies and proposals in war times

**99** CARMEN YUSTE  
Las fundaciones piadosas en correspondencias de riesgo a premio de mar en la Casa de la Santa Misericordia de Manila en el transcurso del siglo XVIII / The pious foundation in maritime loans of Manila's Casa de la Santa Misericordia in the Seventeenth Century

**117** RICHARD L. KAGAN  
The accidental traveller: John Adam's journey through northern Spain, 1779–1780 / El viajero accidental: la jornada de John Adams por el norte de España, 1779–1780

**133** JOHN FISHER  
La Pepa visits the Pacific: the impact of Spanish liberalism in the viceroyalty of Peru, 1808–1814 / La Pepa visita el Pacífico: el impacto del liberalismo español en el virreinato de Perú, 1808–1814

**Miscelánea · Miscellany**

**157** MÁXIMO DIAGO HERNANDO  
Dos intervenciones de la monarquía en apoyo de la pañería castellana a fines del reinado de Carlos II / Two measures of intervention of the monarchy in support of the Castilian cloth manufacture at the end of the reign of Charles II

**187** ANNE DUBET  
Entre razón y ciencia de la Hacienda: la conflictiva construcción de un modelo de buen gobierno de la Real Hacienda en España en la primera mitad del siglo XVIII / Between Reason and Science of Finances: the conflicting Construction of a good Governance System of Royal Finances in Spain in the first half of the Eighteenth Century

**211** EDUARDO PASCUAL RAMOS  
Los corregidores del ayuntamiento de Palma (1718–1812) / The *corregidores* of the city of Palma (1718–1812)

**237** AGUSTÍN MÉNDEZ  
Demonios reformados: providencia, tentación e internalización del mal en las demonologías de George Gifford, William Perkins y Richard Bernard / Reformed demons: providence, temptation and internalization of evil in the demonologies of George Gifford, William Perkins and Richard Bernard

**259** DAVID ONNEKINK  
Los intereses comerciales holandeses en las Indias Occidentales y los Tratados de Reparto (1697–1700) / Dutch commercial interests in the West Indies and the Partition Treaties (1697–1700)

**Taller de historiografía · Historiography Workshop  
Ensayos · Essays**

**275** JOHN H. ELLIOTT  
España y Portugal en el mundo, 1581–1668 / Spain and Portugal in the world, 1581–1668

**Reseñas · Book Review**

**285** B. Aram & B. Yun-Casalilla, *Global Goods and the Spanish Empire, 1492–1824. Circulation, Resistance and Diversity* (CARLOS MARTÍNEZ SHAW)

**291** M. Baudot Monroy, *La defensa del Imperio. Julián de Arriaga en la Armada (1700–1754)* (PABLO E. PÉREZ-MALLAÍNA)

**295** E. Duffy, *Fires of Faith. Catholic England under Mary Tudor* (ENRIQUE GARCÍA HERNÁN)

**299** M. Torremocha Hernández, *De la Mancebía a la Clausura. La casa de Recogidas de Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia (Valladolid, siglos XVI–XIX)* (MARÍA MARTA LOBO DE ARAÚJO)

**301** A.J. Cruz & M. Gallistampino (eds.), *Early Modern Habsburg Women: Transnational Contexts, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities* (ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ)

**309** R. Torres Sánchez, *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III, (1779–1783)* (MARÍA BAUDOT MONROY)

**315** J. Gómez, *Tendencias del diálogo barroco (Literatura y pensamiento durante la segunda mitad del siglo XVII)* (BLANCA SANTOS DE LA MORENA)

**321** F. Arroyo Martín, *El gobierno militar en los ejércitos de Felipe IV: El marqués de Leganés* (ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ)

**327** M. Peña Díaz, *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro* (DORIS MORENO)

**331** J.J. Laborda, *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452–1727)* (JON ARRIETA ALBERDI)

**341** Th. Piketty, *El capital en el siglo XXI* (FABIO VÉLEZ)